

>> BOLETÍN

de la exclusión al RECONOCIMIENTO

ÍNDICE

DOCUMENTOS

- La sombra del petróleo. Informe de los derrames petroleros en la Amazonía peruana entre el 2000 y el 2019 _____pág. 2

DATOS

- Datos sobre petróleo en el Perú _____pág.7

OPINIÓN

- Los derrames de petróleo _____pág.10



La sombra del petróleo. Informe de los derrames petroleros en la Amazonía peruana entre el 2000 y el 2019

Aymara León, Mario Zuñiga¹

“Estudios recientes sobre los daños ocasionados en lotes petroleros en Perú han señalado, en ese sentido, la necesidad de mayores y más profundas investigaciones en torno a los diversos ecosistemas (PNUD, 2018) para que nuestra arquitectura ambiental pueda tener mayor precisión al momento de intervenir en el ambiente y con ello cumplir con el rol de salvaguarda de derechos (p.73).

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) se enfrenta a la diversidad cultural. En Perú conviven más de 60 pueblos indígenas y campesinos asentados a lo largo de la Amazonía, los Andes y la costa, con una historia milenaria de relación multidimensional con el ambiente. Estudios sobre las prácticas indígenas señalan que la relación de estos pueblos con su entorno ha permitido que el ambiente se conserve y mantenga importantes servicios ambientales (Blackman et al., 2017) no solo para Perú, sino también para el mundo. A pesar de ello, y aunque el Estado peruano ha tenido importantes avances en materia de consulta y participación ambiental en sus

leyes y dispositivos sectoriales, los impactos petroleros, los conflictos sociales y las transformaciones desiguales de sus horizontes de vida (Zúñiga y Okamoto, 2019) continúan afectando seriamente la vida de la población asentada cerca de infraestructura petrolera (p.73).

Investigaciones recientes sobre salud y toxicidad, sobre las deficiencias en la gestión ambiental en torno a remediaciones realizadas avaladas incluso por la legalidad, sobre daños históricos y actuales producidos por sitios impactados, realizadas por el mismo Estado peruano en articulación con pueblos indígenas, nos alertan sobre la necesidad de ajustes a los vacíos en el SNGA, más aún para el caso de estas poblaciones. Uno de los vacíos más problemáticos es la ausencia de una mirada conjunta de lo ambiental y social, incluso cuando esta integralidad está establecida en la normativa nacional como hemos podido observar (p.73).

Por último, el SNGA, siguiendo el contexto antes referido, se enfrenta ante cambios internacionales producidos por los avances en las ciencias, los sistemas jurídicos y la política ambiental, los cuales han comenzado a entender que el ambiente es un componente multidimensional que requiere de respuestas controversiales (Latour, 2013: 110, 207), interculturales y

¹) Lima, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos-Oxfam, febrero 2020.

complejas, que permitan construir consensos plurales en torno a la atención del mismo o en todo caso demanda de espacios que mantengan abierta la duda, la vigilancia, la incertidumbre y el sentido dialógico entre adversarios (Latour, 2017: 250) con diferentes perspectivas. Las discusiones a nivel internacional sobre los derechos de la naturaleza, las controversias científicas frente al cambio climático, los procesos de gestión ambiental civil, el reconocimiento de las Conocimientos Tecnológicos Étnicos como relevantes para mejorar protocolos y modos de descripción del ambiente, son una clara ausencia en la discusión actual de la gestión ambiental a nivel nacional. Perú, en ese sentido, está rezagado de los avances que en materia ambiental y social se dan a nivel internacional (p.73).

Vemos que los análisis estatales, principalmente en el sector de hidrocarburos, se encuentran “contaminados” por la perspectiva ambiental empresarial, cuyo enfoque económico no aborda los costos por los daños ambientales y sociales producidos a partir de los impactos petroleros y las repercusiones negativas, muchas veces incuantificables, que tendrán para las generaciones futuras (p.74).

Incorporar las controversias y los horizontes de los pueblos indígenas en la academia, la política, la economía y la protección ambiental ante los derrames significaría crear los mecanismos adecuados para la toma de decisiones en torno a impactos socioambientales; promover y concretar la construcción colectiva y relevante de sentido sobre los daños producidos es respetar, reconocer e implementar la decisión en torno a los intereses sobre el futuro uso de sus territorios; es asegurar la protección adecuada de sus derechos de propiedad, y fortalecer, promover y salvaguardar la defensa concreta y reconocida de la sobrevivencia de los pueblos indígenas

como poblaciones en contextos de destrucción ambiental (p.74).

Ante esta realidad proponemos una serie de recomendaciones claves:

2. Son necesarios también los espacios de gestión, coordinación y evaluación entre los entes rectores en la materia como el MINEM (Ministerio de Energía y Minas), el MINAM (Ministerio del Ambiente) y el MINCU (Ministerio de Cultura) (...) se requiere de un fortalecimiento en recursos económicos, de conocimiento, humanos y tecnológicos en los establecimientos de salud cercanos a zonas petroleras, lo cual demanda un diagnóstico y evaluación permanente de este aspecto (p.75).

3. Queremos advertir y recomendar que se tome especial atención, urgente, a la región Loreto, espacio en el que se encuentra concentrada la mayor cantidad de impacto petrolero, ya sea por el pasado o el presente. La región requiere de nuevos y mayores recursos humanos, económicos y tecnológicos para poder atender situaciones que configuran un desastre ambiental permanente poniendo en riesgo la vida de los pueblos indígenas de esta región. En ese marco, recomendamos la construcción de mesas especiales y un plan de trabajo consultado con las organizaciones indígenas dentro de los lotes petroleros, por medio de Autoridad Regional Ambiental, para establecer acciones urgentes con diversos sectores en torno a la atención del desastre ambiental existente (p.76).

4. Es fundamental la transparencia y coordinación en la información y las acciones en torno a los derrames. El OEFA y el OSINERGMIN deben generar puentes de información y coordinación para tener datos coherentes sobre la situación ambiental, de la infraestructura petrolera y sobre las emergencias ambientales. Esta información debe ser pública y compartida con los actores importantes que están involucrados en la gestión ambiental (p.76)

5. Es importante incorporar la mirada de los pueblos indígenas para entender la magnitud de las afectaciones de este tipo de desastres ambientales, incluyendo con especificidad la lectura de diversos actores dentro de los pueblos. Asimismo, considerar las afectaciones a la salud no solo como la presencia o ausencia de enfermedades, sino desde enfoques más integrales e interculturales incluyendo una visión territorial. Es necesario, desde la sociedad civil construir con cada pueblo procesos donde se establezcan agendas ambientales y sociales desde sus autonomías como pueblos frente a esta problemática, que tomen en cuenta factores técnicos, políticos, culturales y de género. El Estado por otro lado debe fomentar, contribuir y financiar estos espacios autónomos en pueblos cuyas vidas están entrecruzadas con las actividades extractivas (p.76-77).

6. En la misma línea, es de especial importancia incorporar las voces de las mujeres indígenas en las lecturas sobre los derrames de petróleo y en las medidas que se toman para reducir sus impactos. Se viene reconociendo en la literatura académica la diferenciación de impactos de las actividades extractivas para hombres y mujeres, sin embargo, esta diferenciación aún no es abordada a nivel de políticas públicas o instrumentos de gestión ambiental o social, lo cual lleva generalmente a plantear mecanismos de diálogo, participación, fiscalización, compensación y mitigación en función a miradas masculinas. La gestión ambiental debe fortalecerse no solo a partir de enfoques multisectoriales e interculturales, sino también desde la transversalización de un enfoque de género, y en el contexto abordado en el informe, un enfoque de género que parta desde las realidades y perspectivas indígenas (p.77).

8. Fortalecer la institucionalidad ambiental con respecto a la determinación de medidas fuertes para la protección del medio ambiente. Por ejemplo, uso efectivo de las

cláusulas de los contratos petroleros que señalan la finalización de estos ante repetidos incumplimientos ambientales, o crear la muerte civil de empresas petroleras por continuo incumplimiento y judicialización de medidas sancionatorias y correctivas (p.78).

9. Por otro lado, los gremios petroleros deberían asumir un rol mucho más protagónico y real con respecto al enfoque de sostenibilidad y de buenas prácticas petroleras. En este marco, el gremio debería ser el principal promotor de procesos de consulta previa de leyes nacionales con respecto a hidrocarburos; el impulsor de mecanismos de sanción pública a las empresas de sus gremios que incumplan medidas administrativas o generen daños críticos al medio ambiente; y finalmente promotor de espacios de diálogo equitativos reales con las comunidades nativas (y no de represión) impactadas por hidrocarburos impulsando valoraciones ambientales de manera participativa e interculturales de los daños y la generación de indemnizaciones justas (p.78).

10. La corrupción es un aspecto que no se puede evadir en estos procesos. Lo que hemos llamado el posible “Club de la Remediación”, es una amenaza que debe ser atendida en dos aspectos. Primero, recomendamos a sociedad civil hacer un trabajo de investigación a profundidad, periodístico y académico, sobre las conexiones ilegales entre remediadoras, el Estado y las empresas privadas de hidrocarburos, con el fin de encontrar conexiones perversas ya no solo de proceso de promoción y contratación petrolera, sino peor, de procesos en donde está involucrada la vida y la salud de las personas al momento de remediar sus territorios. Por otro lado, es necesario rescatar experiencias de control público como los de la Ley 30321, en donde participan los actores locales, diferentes actores del Estado y empresas privadas en los procesos de licitación de empresas

remediadoras, con el fin de generar transparencia y control real de estos procesos, y que se eviten así posibles acciones corruptas (p.78-79).

11. Priorizar la atención de las áreas impactadas y de las poblaciones afectadas por los ambientes degradados producto de las actividades petroleras por sobre las controversias legales y administrativas. El caso de la laguna Shanshocochoa, y los 7 años que lleva en procesos administrativos sin llegar a una remediación del sitio, como otros lugares impactados que han seguido el mismo camino, no pueden repetirse. Es necesaria una evaluación de la efectividad de los mecanismos actuales de fiscalización ambiental a partir de este tipo de casos, para llenar los vacíos normativos o administrativos que permiten esta impunidad y que dejan desatendidos a los pueblos y sus territorios. En ese sentido, es importante agilizar los procesos de determinación de responsables y las sanciones a los responsables de los derrames y generar mecanismos legales que permitan la acción del Estado cuando las empresas no asumen su responsabilidad ante los impactos de sus actividades (p.79).

12. En este plano es necesario comenzar a pensar también en una moratoria petrolera zonificada, para que se detenga la promoción en zonas impactadas por hidrocarburos, en tanto no exista una identificación intersectorial y a todo nivel de gobierno de los daños producidos hasta el momento por las actividades de hidrocarburos, y los costos que esto representa para la población local y para el Estado (p.79).

13. De manera paralela a la zonificación de la extracción petrolera y de la mejora de su regulación y fiscalización, es necesario y urgente comenzar a tomar pasos —y de manera acelerada— hacia un profundo cambio en la producción y el consumo energético. Los impactos de la extracción del petróleo no se circunscriben únicamente

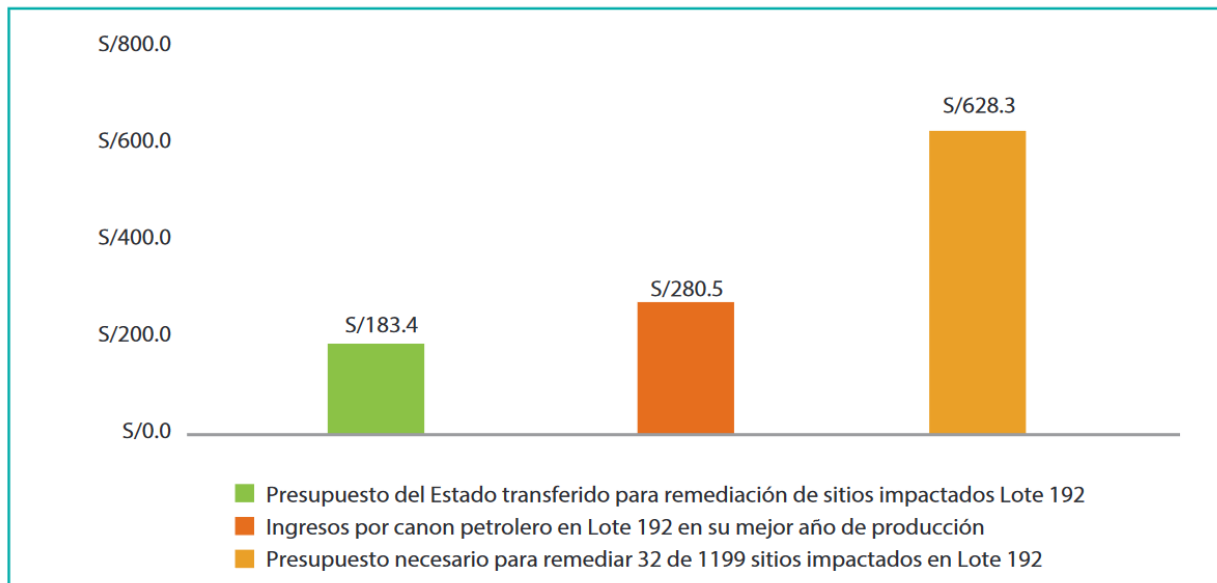
al territorio de los pueblos indígenas en nuestra Amazonía. La contaminación a causa de su producción y consumo contribuyen significativamente al cambio climático cuyas consecuencias se vienen haciendo cada vez más visibles y que afectan en primer lugar a las poblaciones más empobrecidas y violentadas por el capitalismo racista y patriarcal. Es un imperativo la transición de la matriz energética, la dependencia del petróleo, tanto a nivel nacional como de las comunidades indígenas cuyas formas de vida han sido trastocadas por 50 años de la imposición e invasión para la extracción del crudo, que sea progresivamente reemplazada por nuevas alternativas de energía y desarrollo. En vez de promover la expansión de la frontera extractiva hacia el mar, hacia zonas social y ecosistémicamente vulnerables, o hacia adentro de la tierra con el fracking, el Estado debe promover energías limpias y sin impacto hídrico aunque tenga que hacer frente a los poderosos intereses extractivos del sector petrolero (p.79-80).

14. En vez de seguir vulnerando la autonomía territorial de los pueblos mediante acciones de supervisión a escondidas de estos y falta de mecanismos de presentación de la información sobre lo que sucede en sus territorios, se debe fortalecer y reconocer los importantes aportes que hacen a la supervisión y fiscalización ambiental. En la práctica, los pueblos indígenas han contribuido sobremanera a estos procesos, alertando de manera temprana de las emergencias, brindando coordenadas a las entidades estatales, guiando a los equipos de supervisión, identificando y reportando sitios impactados, entre otros. En ese sentido, se deben fortalecer las relaciones con monitores y monitoras, sus comunidades y organizaciones por medio de: 1) la institucionalización de su participación en procesos de supervisión, así como incorporar la evidencia recogida por ellos y ellas; 2) la inclusión de las comunidades

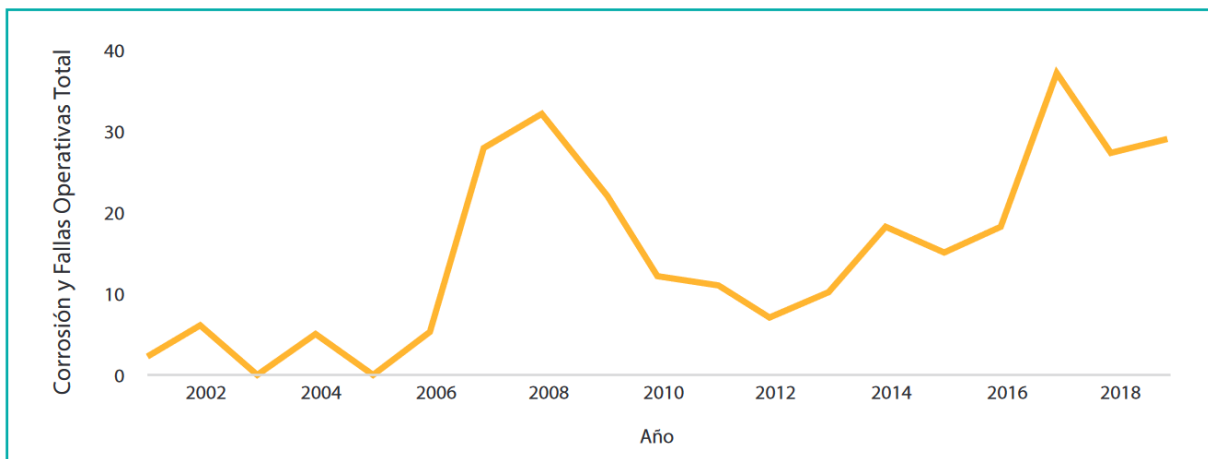
nativas impactadas por daños petroleros dentro de los Procedimientos Administrativos Sancionadores, haciéndolas partícipes como interesados directos y con asesoría técnica de parte (abogados de oficio por ejemplo) reconocida; 3) mecanismos para informar de los resultados de la información recogida y de las medidas administrativas y su estado, dentro de las comunidades nativas en donde hay impactos petroleros, y no solo por espacios virtuales; 4) la generación de mecanismos de financiamiento, capacitación constante y seguridad para las personas encargadas del

monitoreo ambiental, que sean independientes dentro de las comunidades nativas”(p.80).

2. Gráfico 2. Presupuesto destinado y requerido para la remediación

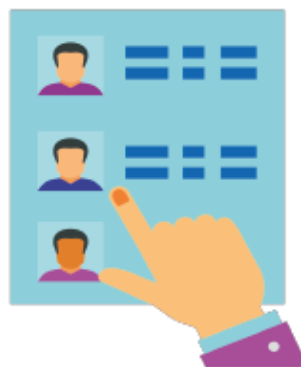


3. Gráfico 3. Derrames por corrosión y fallas operativas en lotes amazónicos y el ONP (2000-2019)



4. Cuadro 5. Derrames en lotes amazónicos y el ONP (2000-2019) según causa y año

Causa/Año	Terceros	Corrosión y fallas operativas	Causa natural	No específica	Total
2000	0	2	2	0	4
2001	0	2	0	0	2
2002	1	6	0	0	7
2003	0	0	1	0	1
2004	0	5	0	0	5
2005	0	0	0	0	0
2006	0	5	2	0	7
2007	1	28	0	0	29
2008	3	32	2	8	45
2009	10	23	2	7	42
2010	13	12	2	14	41
2011	13	11	0	4	28
2012	4	7	1	0	12
2013	17	10	2	0	29
2014	9	18	2	0	29
2015	6	15	4	0	25
2016	13	18	1	0	32
2017	22	37	0	1	60
2018	5	27	1	2	35
2019	4	29	2	6	41
Total	121	287	24	42	474



Los derrames petroleros

El sábado 15 de enero de este año ocurrió un derrame de petróleo frente al mar de Ventanilla. Fueron 6,000 barriles que vertieron al mar 250,000 galones de petróleo, que rápidamente se extendieron hasta Barranca, afectando, al 23 de enero un área de 1'800,490 metros cuadrados de suelo y 7'139 571 m2 de mar, según el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). La responsable de este desastre ambiental es la Refinería La Pampilla, propiedad de Repsol, empresa española. Los medios de comunicación cubrieron ampliamente la noticia, por eso nos eximimos de dar mayores detalles al respecto.

Estos derrames son frecuentes en nuestra Amazonía, un informe *La sombra del petróleo* (1) afirma que entre los años 2000 y 2019 se registraron 474 derrames en los lotes petroleros de la Amazonía y el Oleoducto Norperuano, que dejaron más de 2 mil sitios contaminados, como lo detalla el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Número de derrames por lote

Lote	Número de derrames
ONP	94
Lote 192/1AB	155
Lote 8	189
Lote 31	28
Lote 64	1
Lote 67	4
Lote 95	2
Lote 131	1
Total	474

: OSINERGMIN y OEFA. Elaboración propia³³

Por otro lado, según *Ojo Público* (2) hubo 45 derrames de petróleo en Loreto entre marzo del 2020 y julio del 2021, habiendo ocurrido 22 de ellos en el Lote 8, de Pluspetrol. Desde fines de diciembre en Loreto y Amazonas se han reportado cuatro derrames de crudo en los lotes 8, 192 y el Oleoducto Norperuano (ONP).

Lamentablemente, la reacción en estos casos de los medios de comunicación, el estado y la mayoría de la opinión pública ha sido muy distinta. Así lo han recordado las organizaciones indígenas amazónicas, quienes “lamentaron que el Estado solo despliegue sus mayores esfuerzos para controlar y remediar un derrame cuando este ocurre en Lima y no cuando pasa en sus territorios. Asimismo, recordaron que la crisis ecológica que hoy vive la capital la enfrentan desde hace 50 años las comunidades indígenas de la Amazonía por la contaminación de hidrocarburos” (3).

La plataforma de Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de su Territorio (Puinamudt), que agrupa a las federaciones indígenas de los ríos Corrientes, Marañón, Tigres y Pastaza, recordó que “esto mismo ocurre en territorios indígenas amazónicos afectados por las actividades petroleras en los Lote192, Lote8, Oleoducto Norperuano y otros”.

Por su parte, la más representativa asociación indígena amazónica AIDSESP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana) señaló que “Los derrames se producen de manera permanente en la Amazonía ante la mirada pasiva y permisiva del gobierno, así como la falta de reacción de la ciudadanía y lo medios de comunicación nacionales”. Ellos denuncian que “El impacto de estos derrames en los territorios, los ríos, la vida y

salud de los pueblos amazónicos es catastrófico. Y la inacción del Estado demuestra su incapacidad para exigir a las empresas la remediación y restauración ambiental no solo de los pasivos ambientales de las actividades hidrocarburíferas, sino también de otras actividades extractivas”(4).

En La sombra del Petróleo se señala que la causa del 65,4% de los derrames petroleros fueron fallas operativas, la corrosión de los ductos y condiciones inseguras (p.46). Siendo el 28% de derrames causados por la intervención de terceros. El Informe también señaló que el 94% de los barriles derramados fueron responsabilidad de la petrolera Pluspetrol, calificándola como la empresa más contaminadora del país.

El informe ya señalaba la necesidad de cambiar la producción y consumo energético en el país, teniendo en cuenta las consecuencias en el cambio climático y los problemas que representaban los derrames para los pueblos indígenas de la Amazonía. Dichos pueblos (sobre todo Achuar, Quechua, Kichwa y Kukama) ven afectada fuertemente su salud por la contaminación con metales pesados (arsénico, plomo, cadmio), como lo demostró un estudio presentado en Junio del 2021(5), que encontró altos niveles de plomo en la sangre de grupos indígenas que habitaban cerca de los lotes 8 y 192. Se dice que Las alteraciones en los sistemas nervioso, inmunológico y reproductivo y los problemas renales y cardiovasculares están asociados con la exposición al plomo tanto en adultos como en niños. También se ve afectada sus actividades cotidianas como la caza y la pesca y en general sus medios de subsistencia.

Esperemos que la cobertura del desastre ecológico en Lima y Callao logre abrir el debate sobre esta situación y sobre la urgencia de cambiar nuestra matriz energética. Al respecto nos parece importante lo que sostienen los autores del informe La sombra del Petróleo:

“Es claro que una mirada exclusivamente economicista es insuficiente para establecer una lectura de los beneficios de las actividades de hidrocarburos. Enfoques como el de externalidades, por el contrario, ayudan a que visualicemos que las ganancias de la época de mayor ingreso por parte de los lotes petroleros, en algunas regiones son insuficientes al momento de contrastarlos con el

costo de daños producidos por la actividad en un universo reducido de sitios impactados.

Es necesario, entonces, tener una mirada más amplia y visibilizar en el debate los costos que se le han impuesto a los pueblos indígenas producto de la ocupación y la contaminación de su territorio, así como los costos que está asumiendo y que tendrá que asumir el Estado para subsanar los impactos causados a nivel ambiental, social y a la salud por casi 50 años de actividades insuficientemente reguladas y fiscalizadas, y con pésimas prácticas por parte de las empresas” (p.70).

1) Aymara León, Mario Zuñiga La sombra del petróleo. Informe de los derrames petroleros en la Amazonía peruana entre el 2000 y el 2019 (Lima, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos-Oxfam, febrero 2020) p.44.

2) <https://ojo-publico.com/2950/derrames-en-pandemia-43-corresponde-pluspetrol-norte-en-loreto?s=09>

3) Indígenas lamentan desigualdad en la atención de derrames petroleros | Servindi - Servicios de Comunicación Intercultural

4) http://aidesep.org.pe/node/13801?fbclid=IwAR2gCWjAJAnav0qgKsfqq8_O_3taCBA7AX1CR5ibrSLKdc33IpgNsJPWTO4

5) Cf. <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/07/06/2021/revelan-altos-niveles-de-plomo-en-sangre-de-pobladores-indigenas>. La investigación a la que se refiere es Cristina O'Callaghan-Gordo, Jaime Rosales, Pilar Lizárraga, Frederica Barclay, Tami Okamoto, Diana M. Papoulias, Ana Espinosa, Martí Orta-Martínez, Manolis Kogevinas, John Astete, Blood lead levels in indigenous peoples living close to oil extraction areas in the Peruvian Amazon, *Environment International*, Volume 154, 2021. Se puede acceder a ella en <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0160412021002646?token=51B6B82BA3119A95DB1074467DA7BABB832812B1D13D0C8CC26BAD26FAAE4E8A6ECED739838E43F74339ED2AA9C5E4F5&originRegion=us-east-1&originCreation=20220122142544>